



**SECHABITAT Y VIVIENDA**  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



## Listado de Chequeo para la Recepción de Predios Postulados para gestión de Proyectos de Vivienda VIP y/o VIS (No Gratis)

**Circular 03 de 2016 Agosto 01 de 2016 y Decreto 118 de 11 de abril 2017. Fase I.**

**FECHA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS. 28 de Agosto de 2017**

**NOMBRE DEL MUNICIPIO. MUNICIPIO DE VILLA PINZON**

**NOMBRE DEL ALCALDE. GILDARDO MELO GARNICA**

**NOMBRE DEL ENCARGADO DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO. TOBÍAS GALINDO LEÓN**

A. REQUISITOS GENERALES		Observaciones
Propiedad del Predio 100% del Municipio o del Departamento de Cundinamarca	Municipio ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Gobernación (    )	Folio de matricula No 154-10006
El lote está Ubicado en zona urbana. Revisar Mat Inmob y Certif. Uso del Suelo.	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No (    )	
El predio está en zonas de expansión urbana o rural?	Si (    ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )	
El Municipio se compromete a realizar el cambio de uso del suelo a Urbano?	Si (    ) No (    )	
Área Bruta del Predio Propuesto	(    )	No se evidencia
Distancia no mayor de quinientos (500) metros lineales de vía principal pavimentada	( <input checked="" type="checkbox"/> ) Metros	No lo referencian
El Municipio participa (ó) en la Fase II del Programa de Vivienda Gratuita?	Si (    ) No (    )	
<b>B. DOCUMENTOS REQUERIDOS (Dos Juegos un original y una copia debidamente foliados, numerados y empastados)</b>		
<b>DEL ALCALDE MUNICIPAL</b>		<b>Observaciones</b>
1. Acta de Posesión del Alcalde (sa).	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No (    )	
2. Certificado Electoral.	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No (    )	
3. Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%.	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No (    )	
4. Copia legible del RUT del Municipio.	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No (    )	
5. Copia Acuerdo Municipal que autoriza firmar convenios y contratos en esta vigencia fiscal.	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No (    )	Acuerdo 14 de 2016
6. Copia del Acuerdo Municipal de creación del Subsidio Municipal de Vivienda.	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No (    )	Acuerdo 11 de 2016, Decreto 095 de 2016, por el cual se reglamenta el otorgamiento de subsidios de vivienda.
7. Copia del Acuerdo Municipal donde se autorice al Alcalde la Compra del Predio destinado al presente proyecto	Si (    ) No (    )	
8. Carta de Intención de participar en el programa firmada por el Alcalde (sa).	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No (    )	

Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social.  
Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Código Postal: 111321  
Bogotá, D.C. Tel. 749 1441



[f/CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**SEC HABITAT Y VIVIENDA**  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



TITULOS DE PROPIEDAD Y AVALUOS DEL PREDIO.		Observaciones
1. Original de los Certificados de Matrícula Inmobiliaria Tradición y Libertad del predio y de los predios matrices de los cuales se desenglobó el terreno, expedidos con no más de 30 días calendario por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.		Copia del Folio de matrícula No 154-10006, falta adjuntar original no mayor a 30 días.
Relación de los números de las Matrículas Inmobiliarias:		
2. Copia auténtica de la Escritura Pública de Compraventa del Propietario actual y Copias auténticas de todas las escrituras públicas, sentencias ó actos administrativos de los últimos veinte (20) años de tradición en hojas rosadas emitidas por la respectiva notaría o por la autoridad competente		Adjuntan copias de las Escrituras de hace más de 20 años, en las cuales se evidencia unas compraventa de nuda propiedad, en donde se verificó que la misma no ha sido cancelada, de tal suerte que debe procederse a lo mismo, por tal razón, el municipio adjuntando el certificado de defunción de la nuda propietaria podrá cancelarla.-
Relación de los números de las Escrituras Públicas:		
3. Carta catastral del predio y de la(s) manzana(s) que contenga la información del área y código catastral expedida por el IGAC		Cumple
4. Plano Urbanístico del Municipio donde se pueda localizar exactamente el Terreno, el plan vial existente y las vías de comunicación que lo afecten.		No se entregó, debe ser en AutoCad
5. Copia del Acuerdo Municipal, mediante el cual se realiza el cambio de uso de suelo y/o se incorpora al suelo urbano el predio, debidamente sancionado, incluir el plano modificado.		No
NORMAS SOBRE USOS DEL SUELO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		Observaciones
6. Certificado de Demarcación Informativa – Usos del Suelo, expedido en el último mes por la Oficina de Planeación, incluye:	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )	Está incompleta debe indicar cesiones, alturas afectaciones
a) Nomenclatura del Predio, Código catastral y Matrícula inmobiliaria.	Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )	No Se entregó , entregar también estratificación
b) Informar el uso principal y secundario autorizado del suelo para el predio, las alturas máximas que se pueden construir, los índices de ocupación y de construcción y disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial, PBOT ó EOT que afecten el predio.	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )	
c) Informar sobre las afectaciones por reservas naturales o afectaciones para infraestructura de movilidad - vías, perfiles viales que afecten al predio, redes de servicios públicos, o de infraestructura de equipamientos públicos, etc.	Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )	
d) Certificar el porcentaje de áreas de cesión de zonas verdes y equipamiento comunitario del lote donde se desarrollará el Proyecto y porcentaje de las áreas de cesión mínimas exigidas por el POT.	Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )	No hay información

Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social.  
Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Código Postal: 111321  
Bogotá, D.C. Tel. 749 1441





**SEC HABITAT Y VIVIENDA**  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



<p>e) Certificación conjunta de la Oficina de Planeación Municipal y de la Secretaría de Infraestructura o de Obras Públicas sobre la existencia de las Redes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo-Recolección de RSU, Energía, Telecomunicaciones y Gas Natural. En caso de ser la Empresa de Empresas de Servicios Públicos domiciliarios respectivas, sobre la existencia de las Redes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo-Recolección de RSU, Energía, Telecomunicaciones y Gas Natural.</p> <p>Deben describir claramente los siguientes aspectos:</p>	<p>Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )</p>	<p>La jefe de la oficina de servicios públicos certifica que cuenta con disponibilidad total, inmediata y continua de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. De fecha 14 de agosto de 2017</p>
<p>i) Acueducto: Longitud existente entre el punto de alimentación de red y el punto de derivación, conexión o empate; Cota de presión, expresada en metros columna de agua, en el punto de derivación y caudal disponible; Diámetro mínimo de la Red; Presión máxima y presión mínima requeridas;</p>	<p>Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )</p>	<p>El punto de conexión de acueducto de la red principal es de 1 y ½" solicitar el complemento de la información requerida en el decreto 118 del 11 de Abril de 2017</p>
<p>ii) Alcantarillado: Descripción del sistema de alcantarillado. Red de aguas negras, Red de aguas lluvias, Sistema combinado, Sistema alternativo (pozo séptico, otros), Lugar y distancia del vertimiento final, Sistema de tratamiento antes del vertimiento final;</p>	<p>Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )</p>	<p>El punto de conexión de alcantarillado de la red principal es de 8" PVC. solicitar el complemento de la información requerida en el decreto 118 del 11 de Abril de 2017</p>
<p>iii) Energía Eléctrica: Localización del punto o circuito de derivación; Número y calibres del alimentador; Estructuras o equipos adicionales o especiales requeridos.</p>	<p>Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )</p>	<p>Certificado de disponibilidad CODENSA 00160869 de 02/08/2016. No informa lo en el decreto 118 del 11 de Abril de 2017</p>
<p>Aseo-Recolección de RSU</p>	<p>Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )</p>	<p>No informan</p>
<p>Telecomunicaciones</p>	<p>Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> )</p>	<p>No informan</p>
<p>Gas Natural</p>	<p>Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )</p>	<p>El director de proyectos para Villa Pinzón certifica la disponibilidad y viabilidad del servicio público de gas natural para uso residencial y comercial</p>



**SEC HABITAT Y VIVIENDA**  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



Presentación POWER POINT	Si ( X ) No ( )	<p>PARA 60 UNIDADES DE VIVIENDA,</p> <p>Acueducto: Disponibilidad Total de Servicios Públicos Acueducto y Alcantarillado Pluvial , Sanitario y aseo No. (20/05/2017) Oficina de Servicios Públicos Municipal</p> <p>Alcantarillado Residual: Disponibilidad Total de Servicios Públicos Acueducto y Alcantarillado Pluvial , Sanitario y aseo No. (20/05/2017) Oficina de Servicios Públicos Municipal</p> <p>Alcantarillado Pluvial: Disponibilidad Total de Servicios Públicos Acueducto y Alcantarillado Pluvial , Sanitario y aseo No. (20/05/2017) Oficina de Servicios Públicos Municipal</p> <p>Energía: Disponibilidad Definid del Servicio de Energía No. 00163751 del 11/11/2016 emitida por oficina de Codensa, conectar a Transformador en Predio Espacio Público red principal.</p> <p>Gas Natural: Disponibilidad y viabilidad del Servicio de Gas Natural de uso residencial y comercial No. 03/10/2016 Expedida por Gas Natural G8 Proyectos energéticos S.A.S ESP</p>
Visita técnica de la EPC		
7. Certificación emitida por la Secretaría de Planeación Municipal donde se indique que el predio no se encuentra en zona de alto riesgo, ni en zona de reserva forestal, y que no se encuentra ocupado ni invadido. En este aspecto se verificará con la Corporación Autónoma Regional de la jurisdicción que el predio no se encuentre en zona de riesgo que impida su ejecución.	Si ( ) No ( )	
8. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda sobre los recursos presupuestados para proyectos de vivienda urbana y rural en sus diferentes modalidades para la presente vigencia fiscal y los recursos dispuestos en el Plan de Inversiones para el cuatrienio.	Si ( X ) No ( )	
9. Copia digital en DVD del capítulo del POT, PBOT o EOT respectivo, o del Decreto del Plan Parcial adoptado, y las Normas Urbanísticas correspondientes a la definición de las áreas de cesión, afectación y protección para la urbanización de terrenos, que aplique a la zona en que se desarrollará el futuro plan de vivienda. Los planos deben anexarse en PDF y Autocad.	Si ( ) No ( X )	No se anexa



**SECHABITAT  
Y VIVIENDA**  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



10. Copia digital en DVD del capítulo del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a las metas en vivienda social.	Si ( ) No ( X )	No se anexa
11. Estudio de títulos realizado, junto con el concepto jurídico.	SI	Debe hacerse uno ajustado.

OBSERVACIONES: Solicitar la complementación de las especificaciones de los servicios públicos y distancia de la vía principal pavimentada y el acceso al predio del proyecto.

Juridico: Adjuntan copias de las Escrituras de hace mas de 20 años, en las cuales se evidencia unas compraventa de nuda propiedad, en donde se verificó que la misma no ha sido cancelada, de tal suerte que, debe procederse a lo mismo, por tal razón, el municipio adjuntando el certificado de defunción de la nuda propietaria podrá cancelarla.-

Los predios propuestos serán rechazados cuando se advierta que (i) Que en la tradición de los inmuebles existe falsa tradición, gravámenes o restricciones al dominio, (ii) Inconsistencias en el área total, linderos y cabida de los predios en relación con los títulos de propiedad u ocupaciones de hecho sin resolver, (iii) Que los predios no disponen de disponibilidad inmediata de los servicios públicos domiciliarios de alcantarillado de aguas residuales y acueducto, ó que la construcción de las redes matrices y vías de acceso sobrepasan la capacidad económica del proyecto de realizarlas, (iv) Que realizados los estudios de títulos, estudios de suelos, estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, y de norma urbanística se concluya en uno cualquiera de ellos que los predios no son viables para el desarrollo del proyecto habitacional (vi) Cualquier situación técnica o jurídica que impida o afecte el desarrollo del proyecto propuesto.

Revisado por,

**JUAN EFRAIN CAMELO TRUJILLO**

C.C. 11.431.293 de Facatativá  
T.P. 25202-177 CND  
Ingeniero Civil Externo

**NADIA MARGARITA FLOREZ LÓPEZ.**

c.c 32.906.613 de Cartagena  
Matricula Profesional. A13022009-32906613  
Arquitecta.

**HELGA ADRIANA SANABRIA KNEPPER.**

c.c. 52.258.715 de Bogotá  
T.P. 97.151 CSJ  
Abogada Programa Podemos Cas

Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social.  
Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Código Postal: 111321  
Bogotá, D.C. Tel. 749 1441

